

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de febrero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Quijada González, con domicilio en C/ General Franco 76, Montehermoso (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Quijada González el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 37 línea Iberduero Montehermoso-Morcillo.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Guijo de Galisteo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 134.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Revuelta de la Jara» Paraje Las Mesas.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380-230 V.

Presupuesto en pesetas: 817.400.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de febrero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ambrosio Montero Nuevo y dos más, con domicilio en C/ José Antonio s/n, Robledillo de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Ambrosio Montero Nuevo y dos más el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea a 13'2 KV Madrigal-E.T.D. Puente Cuaterno propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 92.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Cuaternos». Cuacos de Yuste.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.355.819.

Finalidad: Riegos y secadores de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma